

Upaunza

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 150-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de junio de 2012

VISTOS:

El Expediente N° 00007216-12 que contiene (i) Memorando N° 075-DG-CENSOPAS/INS e Informe N° 022-2012-DG-CENSOPAS/INS de fechas 06 de marzo del 2012 emitidos por la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, (ii) Memorando N° 169-2012-DG-OGAJ/INS del 12 de marzo del 2012 expedido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 464-2012-OEP-OGA/INS del 04 de mayo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 075-DG-CENSOPAS/INS de fecha 06 de marzo del 2012, la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, informa al Lic. Juan Manuel Cossio Brazzan, Director Ejecutivo de DEMYTP, que a partir del 13 al 18 de marzo del año en curso, se hará cargo de las funciones de la Dirección General del CENSOPAS; y con Informe N° 022-2012-DG-CENSOPAS/INS hace de conocimiento a la Alta Dirección, que ha encargado las funciones de la Dirección General de dicho Centro al referido servidor, solicitando el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 169-2012-DG-OGAJ/INS del 12 de marzo del 2012, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en referencia a lo solicitado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública mediante el Informe N° 022-2012-DG-CENSOPAS/INS, solicita realizar las acciones administrativas para el encargo de funciones establecidas en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula la figura del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, en este sentido, de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, a través de su documento del Visto, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,



N. REYES P.

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 13 de marzo del 2012, al Lic. Juan Manuel Cossio Brazzan las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, por el periodo del 13 al 18 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



N. REYES P.